



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Tel. (Directos) 054-387-425540e/336

E-mail cisgc@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 605/2022-CI

SALTA, 04 de octubre de 2022

VISTO:

La Nota N° 71-CI-2022 presentada por el Jefe del Dpto. Contable de este Consejo, mediante la cual informa sobre el ingreso de diferentes notas por parte de Directores de Proyectos PIE, solicitando se arbitren los medios para la adquisición de insumos, con los Fondos otorgados por la SPU, y;

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes presentadas se enmarcan dentro del "Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales", y corresponden a los Proyectos PIE-CIUNSa N° 2683/0, N° 2686/0, 2688/0 y 2692/0.

Que los Proyectos PIE finalizaron el 31 de agosto del corriente año.

Que los plazos administrativos para la presentación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes se encuentran vencidos.

Que tratándose de Fondos otorgados por la SPU, mediante RESOL-2020-95-APN-SECPU#MECCYT, y estableciéndose la presentación de la Rendición de Cuentas a través del Sistema SITRARED, se aconseja continuar con los procedimientos de compras que cumplan con los requisitos establecidos por RESOL-2021-600-APN-ME.

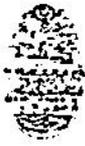
Que corresponde emitir resolución

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Área Contable del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta a realizar los procedimientos de compras que cumplan con los requisitos establecidos por RESOL-2021-600-APN-ME, solicitados



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Tel. (Directos) 054-387-4255406/336

E-mail: cisect@unsa.edu.ar

president@unsa.edu.ar

Av. Bolívar 5750 - 4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 605/2022-CI

por los Directores de Proyectos PIE-CIUNSa, que se listan a continuación:

- Proyecto PIE-CIUNSa N° 2683/0 - Director Acuña, Leonardo,
DNI N° 30.635.815 - Nota N° 2145/22;

- Proyecto PIE-CIUNSa N° 2686/0 - Director Condorí, Miguel
Ángel, DNI N° 16.128.548 - Notas N° 2166/22, N° 2167/22, N° 2168/22;

- Proyecto PIE-CIUNSa N° 2688/0 - Directora Erdmann,
Eleonora, DNI N° 12.790.642 - Nota N° 2176/22;

- Proyecto PIE-CIUNSa N° 2692/0 - Director Nasser, Julio
Rubén, DNI N° 14.244.606 - Notas N° 2150/22, N° 2151/22;

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Área Contable de este Consejo, que una vez evaluadas las solicitudes presentadas, se informe a los Directores de Proyectos PIE-CIUNSa listados en el Art. 1° de la presente resolución, que las solicitudes de compra que no cumplan con los requisitos establecidos por RESOL-2021-600-APN-ME, no serán realizadas.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa